



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00782-00

Se tiene interrumpido el término otorgado en auto de fecha 27 de agosto de 2020, con la diligencia de notificación realizada por el extremo actor.

Se tiene notificada a la demandada **Janeth Coll Viracacha** por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con la manifestación que obra en el numeral 23 del expediente digital, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día 19 de octubre de 2020, fecha de recibo del memorial.

Por secretaría, contrólense el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

Así mismo, remítase a la dirección electrónica de la demandada **Janeth Coll Viracacha** el reporte de títulos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que notifique el auto de apremio a la ejecutada **Maribel Coll Viracacha**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y S.S. del Código General del Proceso y/o realice la notificación con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 8º Decreto 806 de 2020, en caso de realizarse de ésta forma, deberá manifestar en la comunicación que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se deben realizar, en el término de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y advertir que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. **093**
de hoy **4 DE NOVIEMBRE 2020**

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01b48978be3a0cc04e797b9e6feaf7c87c084592a3f0f7bf7ddb44518d941dd**

Documento generado en 03/11/2020 11:01:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>